Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 18de191fe6672426924e04dc32284fcb

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5939/2023	La Junta de Gobierno Local	18/12/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5939/2023. CONTRATACIONES PATRIMONIALES. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DEL FERROCARRIL SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Aprobación del expediente de contratación del contrato patrimonial de concesión administrativa del uso privativo del quiosco municipal ubicado en la avenida del ferrocarril San Martín de Valdeiglesias, (exp.5939/2023 gestiona).

A) Antecedentes

1- Por Providencia de la Alcaldesa que obra en el expediente se incoa expediente de contratación del contrato patrimonial de concesión administrativa del uso privativo del quiosco municipal ubicado en la avenida del ferrocarril San Martín de Valdeiglesias

2- Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

Cód. Validación: 7E3CXW4Z76YEXHT9CMJ3RL9SJ
Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

3- Se encuentran incorporados al expediente los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario

4- En fecha 13 de diciembre de 2023 se ha emitido informe por la Secretaría

5- Se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal de valoración del inmueble en fecha 14 de diciembre de 2023

6- En fecha 14 de diciembre de 2023 se ha emitido informe por el Departamento de Intervención

B) Consideraciones jurídicas

1.La Disposición Adicional Segunda de la LCSP, señala que "Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los 9 contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada." No obstante, la competencia para llevar a efecto la presente contratación es susceptible de delegación. Sin embargo, conforme se establece en el informe se secretaría dicha competencia se encuentra delegada a la Junta de Gobierno Local.

Cód. Validación: 7E3CXW4Z76YEXHT9CMJ3RL9SJ
Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Considerando que la citada competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, y en virtud de ello se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Dar por iniciado el expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación del contrato patrimonial de concesión administrativa del uso privativo del quiosco municipal ubicado en la avenida del ferrocarril San Martín de Valdeiglesias (exp. 5939/2023 gestiona).

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicios.

Todo ello, sin perjuicio de las cuestiones que, en cuanto a ejecución y efectos deban de tramitarse por la jurisdicción correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7E3CXW4Z76YEXHT9CMJ3RL9SJ
Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3